



EXP-LUJ: 0000094/2020

Dirección General Económico Financiera

LUJAN, 05 de marzo de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 023/2020, relacionada con la adquisición de cargador de batería 24V Compact Haulot para el autoelevador Compact 10 Serie CE147726 de la Dirección del Departamento de Mantenimiento de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el DOINU-LUJ:0001627/2020 Obra el pedido del Sr. Director de Servicios Generales, a tal efecto.

Que el Sr. Subsecretario de Administración, ha tomado intervención.

Que la Unidad Requirente manifiesta que la firma Haulotte Argentina S.A. es el proveedor a quien se adquirió el autoelevador.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de cargador de batería 24V Compact Haulot para el autoelevador Compact 10 Serie CE147726 de la Dirección del Departamento de Mantenimiento de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N° 023/2020 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO QUINCE CON 37/100 (\$ 28.115,37) Equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 30/100 (U\$D 439,30).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Haulotte Argentina S.A. la contratación directa N° 023/2020 por un importe total de PESOS PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO QUINCE CON 37/100 (\$ 28.115,37) Equivalentes a DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE



Dirección General Económico Financiera

EXP-LUJ: 0000094/2020

CON 30/100 (U\$D 439,30).

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Sergio Pérez, conformará la factura por la correcta entrega de los elementos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, Inciso 2, de la Fuente de Financiamiento 11 Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Autorizar a al Dirección de Contabilidad y Control a liquidar en más o en menos acorde a la variación de la moneda de cotización.

ARTICULO 6°.-Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000094/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 039/2020